I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	**X**	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**17/09/2024**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA**
Dependencia:	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA" PARA LA META DENOMINADA DOTAR UNA (01) SEDE DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM.** Y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

Que la Ley 378 de 1997 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo, adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985", la cual establece en su artículo 5°:

"(...) Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo deberán asegurar las funciones siguientes que sean adecuadas y apropiadas a los riegos de la empresa para la salud en el trabajo:

a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo;
b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador;
c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las substancias utilizadas en el trabajo;
d) Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud;
e) e). Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva;
f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo;
g) Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores;
h) Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional;
i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía;
j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia;
k) Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

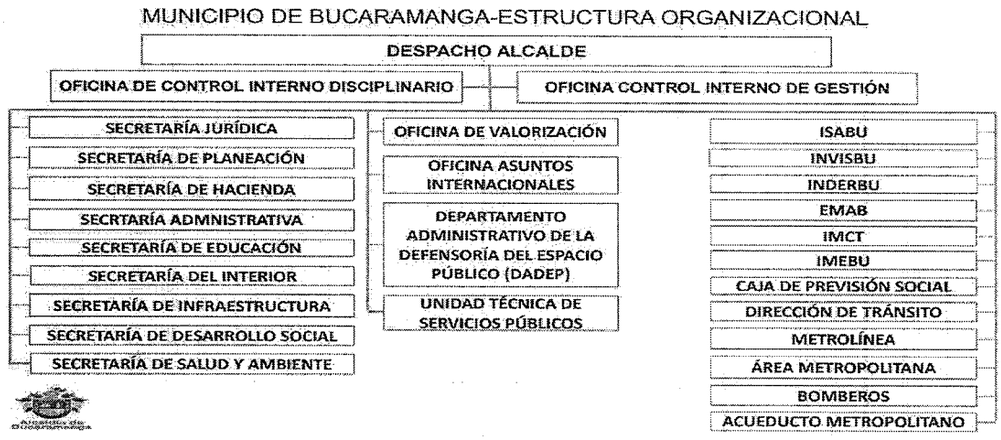
Ahora bien, la Decisión 547 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud del Trabajo (R. O. 461 del 15 de noviembre de 2004), en su artículo 11 menciona que: *En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.*

Para tal fin, las empresas elaborarán planes integrales de prevención de riesgos que comprenderán al menos las siguientes acciones preventivas:

Literal c: Combatir, controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador.

Literal e: Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Literal k: Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía.
Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Protección social a través de la Resolución 2400 de 1979 estableció que algunas de las obligaciones de los empleadores están relacionadas con lo siguiente:



"Articulo 2: Son obligaciones del Patrono:

a). Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan.

b). Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución."
Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que la disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo – SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo enfermedades laborales. Que el mismo artículo de la Ley 1562 de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que a través de la resolución 0312 de 2019 el ministerio de trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, donde se detallan algunas reglas de observancia respecto de los riesgos biomecánicos dirigidos a mantener, prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo.

Ahora bien, es importante contemplar que la estructura organizacional y funcional de la Alcaldía de Bucaramanga establecida en el Decreto 172 del 5 de Octubre de 2001, donde se determina la misión de la entidad, resumida está en las actividades dirigidas desde la Administración Central para prestar los servicios públicos básicos de manera eficiente en su área de influencia, construir las obras que demande una ciudad en continuo y ordenado crecimiento y cuya finalidad es la participación activa de la comunidad en el desarrollo mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los valores, la honestidad y la transparencia de su gestión.
Así las cosas, para la ejecución de estas tareas administrativas y operativas, el señalado Decreto Municipal estableció una estructura orgánica que comprende variadas áreas entre las cuales encontramos las siguientes:

De conformidad con la organización administrativa antes expuesta, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga cuenta con una población de 632 Empleados Públicos y 27 Trabajadores Oficiales, además de los profesionales y personal de apoyo de las tareas complementarias de cada una de las dependencias contratados a través de prestación de servicios y que también requieren espacios que les permita ejecutar las tareas establecidas.

Esta organización administrativa desarrolla sus competencias misionales en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal denominadas CAM FASE I, la cual cuenta con 6 pisos y un sótano y CAM FASE II que cuenta con tres niveles, para un total de 7.911,2 m2

Fase	Área total (m2)
CAM fase I	6409
CAM fase II	1502,2
TOTAL	7911,2

Así mismo, es importante señalar que a través del Informe General aprobado por el Subsecretario de Bienes y Servicios denominado "Informe estado Actual del Mobiliario del CAM Fase 1 y 2", realizado entre el 01 y 30 de julio de 2024, se expresó que los puestos de trabajo por piso se encuentran sin intervenciones de mejora, es decir que corresponden actualmente a un mobiliario antiguo y en mal estado. En varios de estos puntos de trabajo se han identificado diversas deficiencias, como muebles dañados o deteriorados, y cajoneras en mal estado o que no funcionan adecuadamente.

Por su parte el informe antes señalado expreso que la capacidad de estos puestos de trabajo es insuficiente, dejando a una gran cantidad de personal sin un lugar acorde donde ejecutar sus labores y competencias misionales.

Ahora bien, para el año 2023 se realizó la adecuación de un nuevo mobiliario y adecuaciones, en las cuales se logró cambiar y actualizar 17 puestos de trabajo para la Secretaría Administrativa, 27 puestos de trabajo para la Secretaría de Educación y 60 puestos de trabajo para la Secretaría de Salud y Ambiente. (Informe estado Actual del Mobiliario del CAM Fase 1 y 2).

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso señalar que una de las Dependencias con mayor afectación en relación con la disponibilidad adecuada de puestos de trabajo es la secretaria Administrativa ubicada en el piso 2 de la Fase I del Centro Administrativo Municipal toda vez que como ya se expresó anteriormente solo se intervinieron 17 puestos de labor y en total este piso cuenta con 152 lugares de trabajo, de conformidad con el siguiente cuadro.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCRITORIOS DE TRABAJO EN FORMA DE "L"	UND	52
2	ESCRITORIO GERENCIAL	UND	4
3	ESCRITO RIOS DE TRABAJ O LINEALES	UND	96
	2 PISO		152

Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga dentro de sus servicios tienen implementado el Centro de Atención Municipal Especializado CAME, oficina adscrita a la Secretaria Administrativa y que se encarga de la recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos Solicitudes y Denuncias (PQRSD) de todos los ciudadanos que requieren la solución de problemáticas en el Municipio; además ofrece orientación sobre diversos trámites y servicios municipales de vital importancia para la comunidad, facilitando también el acceso a programas sociales y otras ofertas institucionales, generando igualmente espacios para la participación comunitaria, fomentando la integración y el liderazgo ciudadano en todo el territorio.

A través del Centro de Atención Municipal Especializado CAME, se ha garantizado una cobertura adecuada y de mayor proximidad a la población beneficiaria, y para lo que va del 2024 se han atendido mas de 34.835 personas, de conformidad con los datos que a continuación se presentan:

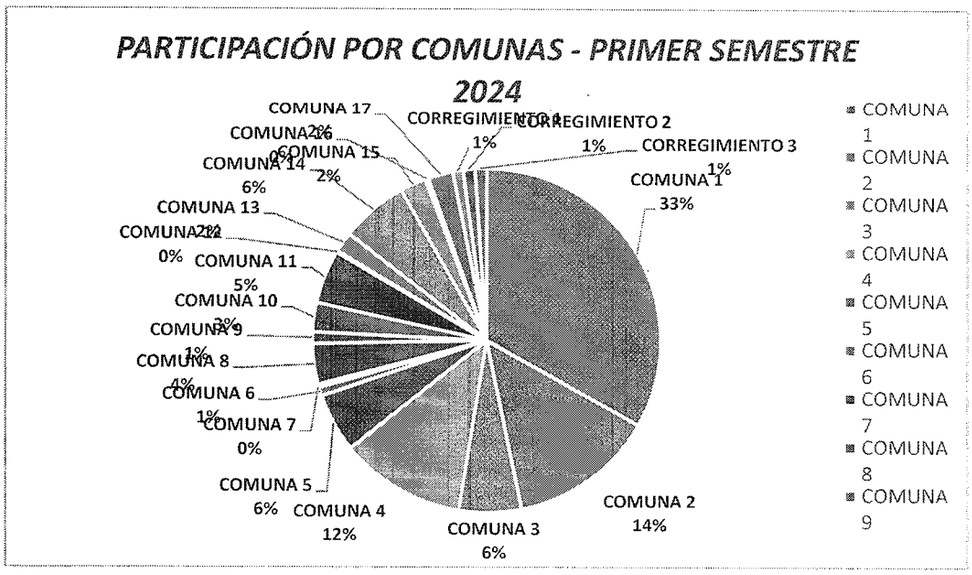
MES INGRESO	CANTIDAD
ENERO	4357
FEBRERO	6556
MARZO	5580

ABRIL	7003
MAYO	6167
JUNIO	5172
TOTAL	**34835**

Ahora bien, de las 34.835 personas que ingresaron al CAME en el Primer Semestre:

- 10.608 presentaron solicitudes que fueron radicadas para los programas de Desarrollo Social en los cuales se encuentran: Renta Joven, Renta Ciudadana, Devolución de IVA y Adulto Mayor.
- 16.249 personas radicaron diferentes solicitudes en la ventanilla del CAME y
- 7.978 radicaron en otros módulos tales como Hacienda, Salud y Ambiente, Imebu, Área Metropolitana de Bucaramanga, Educación y Planeación.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el mayor segmento poblacional atenido es para los programas de desarrollo Social, se realizó un análisis de georreferencia de esta población teniendo en cuenta la División Urbana dividida en 17 comunas y 3 corregimientos:



Según la gráfica, se observa que la Comuna 1 tiene la mayor participación, representando el 33% de la población atendida, seguida por la Comuna 2 con un 14%. En conjunto, estas dos comunas suman el 47% de las personas que habitan en el norte de Bucaramanga. , lo que significa que casi la mitad de los ciudadanos atendidos por los programas de desarrollos Social durante el primer semestre del año residen en esta zona

De igual manera, tomando como referencia la información histórica de atención al usuario suministrada por la Encuesta de Caracterización Poblacional 2021 de la Alcaldía de Bucaramanga, se presenta la distribución de los ciudadanos atendidos en la alcaldía según su comuna de residencia:

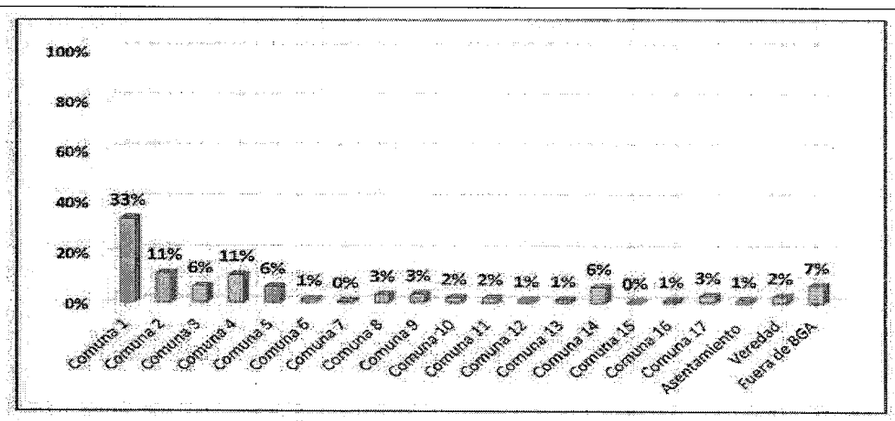


Gráfico No. 2. Distribución por comunas de la ciudad de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los datos del gráfico No. 2, se evidencia que el 44% de los ciudadanos encuestados pertenecen a la comuna 1 y 2 que es el Norte de Bucaramanga.

Esto evidencia la alta concentración poblacional en el sector norte, razón por la cual el Municipio de Bucaramanga, consciente de la necesidad de ofrecer un servicio más cercano y eficiente a sus ciudadanos, considera esencial la implementación de un nuevo Centro de Atención Municipal Especializado (CAME) en el norte de la ciudad, con el fin de fortalecer la presencia de servicios municipales en esta zona geográfica.

Con el propósito de mejorar la atención al ciudadano, la Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Secretaría Administrativa, ha diseñado un proyecto estratégico para la vigencia 2024 enfocado en el "Mejoramiento de la Prestación del Servicio al Ciudadano en las Dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga". Dentro de este marco, se plantea la apertura de un Centro de Atención Municipal Especializado (CAME) en el norte de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios municipales.

La apertura de este nuevo CAME permitirá atender de manera más eficiente a los ciudadanos de la zona norte, quienes muchas veces enfrentan dificultades para desplazarse largas distancias y acceder a los servicios municipales en especial las familias de escasos recursos, adultos mayores y las personas con discapacidad.

Además, este nuevo centro contribuirá a la descentralización de los servicios y a la promoción de la participación ciudadana, facilitando el acceso a la oferta institucional de manera inclusiva.

La implementación de un CAME en esta área permitirá a los ciudadanos acceder de manera más fácil y rápida a los servicios ofrecidos por la alcaldía, reduciendo la necesidad de desplazarse largas distancias hacia el centro de la ciudad. Esto es especialmente importante para las comunidades vulnerables que enfrentan barreras económicas y geográficas para acceder a estos servicios.

Reducción de Tiempos de Espera y Descongestión de Otros Puntos de Atención: Al atender directamente a la población del norte de Bucaramanga, se espera una disminución en la congestión de los puntos de atención ya existentes, como los de Café Madrid y San Cristóbal. Esto contribuirá a mejorar la eficiencia y la calidad del servicio en toda la ciudad.

Incremento en la Satisfacción Ciudadana: La posibilidad de acceder a un centro de atención más cercano, combinado con un servicio más eficiente, contribuirá a aumentar la satisfacción de los ciudadanos con la administración municipal. Un servicio más rápido y accesible genera una percepción positiva de la gestión pública y fortalece la confianza de la comunidad en sus instituciones.

Fortalecimiento de la Participación Ciudadana: Un CAME en la zona norte facilitará que más ciudadanos se involucren activamente en los procesos municipales, desde la participación en actividades comunitarias hasta la presentación de quejas, sugerencias, y propuestas. Este acceso más cercano incentivará la participación y contribuirá a una mayor cohesión social en la comunidad.

Mejora en la Inclusión Social: Al establecer un centro de atención en una zona que alberga a diversas comunidades vulnerables, se promueve la inclusión social y se garantiza que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica puedan ejercer sus derechos y acceder a los servicios municipales.

Desarrollo Económico y Social Local: La presencia de un CAME en la zona norte también puede generar un efecto multiplicador en el desarrollo económico local, al dinamizar la actividad comercial y contribuir al bienestar general de la población. Mejores servicios públicos y mayor participación ciudadana son factores clave para el desarrollo sostenible de la comunidad.

Así las cosas, el Centro de Atención Municipal Especializado Zona Norte deberá contar con un espacio físico moderno y accesible, diseñado para ofrecer un ambiente cómodo y seguro tanto para los ciudadanos como para los funcionarios; con áreas de atención al público, salas de espera, oficinas para la gestión de PQRSD, y zonas de trabajo equipadas con mobiliario y tecnología de última generación para facilitar la operación de los servicios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se ha determinado que sea en el barrio Kennedy de la ciudad la apertura de este nuevo equipamiento de servicios físicos, para lo cual se ha destinado un inmueble de 150 metros Cuadrados de propiedad del Municipio de Bucaramanga en el cual se han diseñados espacios que permitirán albergar un equipo de 20 funcionarios capacitados y/o contratistas especializados en la atención al ciudadano, quienes serán los responsables de orientar, asesorar y gestionar las solicitudes de los ciudadanos, asegurando un servicio de alta calidad y orientado a la satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se ha determinado que sea en el barrio Kennedy de la ciudad de Bucaramanga, específicamente en la Carrera 12 No. 16N IMP Lote 10, bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 300-249161 y Cedula Catastral No. 68001010601470008000, el cual cuenta con un espacio de 660 mtrs2, uso de suelo urbano y es propiedad del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con el Estudio de Titulo Inmobiliario; dentro el cual se han diseñados espacios que permitirán albergar un equipo de 20 funcionarios capacitados y/o contratistas especializados en la atención al ciudadano, quienes serán los responsables de orientar, asesorar y gestionar las solicitudes de los ciudadanos, asegurando un servicio de alta calidad y orientado a la satisfacción del usuario.

Así mismo es importante señalar que, de conformidad a lo estipulado en la normativa interna del Municipio de Bucaramanga los espacios o sedes de atención CAME serán producto de la necesidad del servicio y podrán aperturarse de manera parcial o permanente.

Ahora bien, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga, Avanza Segura", se formuló con base en el Programa de Gobierno "Defendamos Bucaramanga" inscrito en la Registraduría Nacional del Estado Civil, teniendo en cuenta las guías, circulares y directrices emitidas de la Procuraduría General de la Nación, y lo enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, "Colombia potencia mundial de la vida".

Que el Capítulo 3 del Plan de Desarrollo Municipal articula las acciones programáticas mediante cinco líneas estratégicas: Territorio Seguro que Integra, Territorio seguro que Progresa, Territorio Seguro y Sostenible, Territorio Seguro que Genera Valor y Territorio Seguro que protege.

Cada línea agrupa sectores con programas, objetivos específicos, apoyados en indicadores y responsables definidos para asegurar su cumplimiento, presentando un enfoque dirigido al avance y la sostenibilidad de la ciudad en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; entre los cuales se encuentran acciones dirigidas a fortalecer la seguridad en Bucaramanga desde múltiples dimensiones: social, económica, gubernamental, ambiental y contra la violencia.

De acuerdo con estos desafíos, el Plan de Desarrollo Municipal en su numeral 3.4. Línea estratégica 4: Territorio Seguro que Genera Valor y en el 3.4.1. Sector Gobierno territorial, con el diagnóstico que se tiene del sector y ante los principales desafíos de la ciudad, se propuso las siguientes metas de resultado que están asociadas al logro de las metas estratégicas que se identificaron en la línea estratégica territorio seguro que genera valor.

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Objetivo del programa: Apoyar y fortalecer la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

Por otra parte, Según lo establecido en el Decreto 0122 de 2016, que regula el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Bucaramanga tiene la responsabilidad de "proveer a la Administración Municipal de bienes y servicios conforme a las políticas, planes, procedimientos y plazos definidos". Esta función es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración local. Además, se encarga de "organizar la prestación de servicios como vigilancia, aseo, cafetería, seguros, correspondencia externa, servicios públicos y mantenimiento de los edificios y espacios donde operan las dependencias de la Administración Municipal, de acuerdo con los requerimientos y políticas institucionales". Esta labor es esencial para asegurar un ambiente de trabajo eficiente y seguro.

Así entonces, la Subsecretaría de bienes y servicios lidera "los procesos de contratación vinculados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento interno de la administración municipal, así como la gestión y mantenimiento de los bienes inmuebles del municipio". Estas funciones son clave para el desarrollo y sostenibilidad de la gestión pública en Bucaramanga.

Así entonces, para la secretaria Administrativa – Subsecretaria de Bienes y Servicios uno de sus compromisos y metas está relacionadc con Dotar una (01) sede del Centro Administrativo Municipal - CAM por medio de la adquisición de mobiliario y equipos tecnológicos

Así mismo, la puesta en funcionamiento de estos espacios es esencial para que los trabajadores mejoren su productividad, y además se contribuya al bienestar general del personal, manteniendo un entorno laboral bien diseñado que influirá positivamente en la moral y la satisfacción de los servidores públicos, lo que a su vez se traduce en un mejor rendimiento y en la calidad del servicio prestado.

Es por todo lo señalado que la entidad considera fundamental el suministro de mobiliario para garantizar condiciones óptimas de trabajc en cada dependencia, facilitando así el desarrollo eficiente de sus funciones. Este enfoque no solo promueve la armonía en las actividades, sino que también contribuye a crear un ambiente laboral adecuado para todos los empleados, lo que es crucial para e rendimiento general de la organización.

Además, al proporcionar los recursos necesarios, se busca mejorar la seguridad industrial y el clima laboral, aspectos que son vitales para el bienestar de los funcionarios. La atención a estas necesidades no solo optimiza el funcionamiento interno, sino que también refuerza el compromiso de la entidad con la calidad y la eficiencia en el servicio público.

En virtud de lo expuesto, la entidad requiere la adecuación de puestos de trabajo de la Secretaría Administrativa y de esta manera lleva a cabo la remodelación del segundo piso de la fase 2 del CAM; además de todo el mobiliario requerido para la puesta en marcha de Centro de Atención Municipal Especializado CAME, lo anterior con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de Municipio de Bucaramanga y de esta manera prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, dando cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, además de tener espacios cómodos y acordes para la atención de los usuarios.

En base a lo anterior se describe la necesidad de los puntos o espacios de trabajo para la secretaria Administrativa.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ESCRITORIOS DE TRABAJO EN FORMA DE "L"**	Escritorio de oficina conformado por dos superficies o plantillas: superficie principal de 1.50 m x 0.60 m y superficie de retorno auxiliar de 0.60 m x 0.60 m en tableros aglomerados de madecor melamínico de 25 mm de espesor, cara superior textura soft y cara inferior textura Baker completamente maciza en madera tipo RH (Resistente a la humedad), finiquitado con madecanto rígido de alto tráfico (2 mm). Escritorios con altura completa de 0.75 m. - Archivador 2x1 fabricado en lamina coll rolled, C. 20 (0.80) CRS con medidas de 0.70 m x 0.38 m x 0.50 m (Al x An x Pr) con acabado en pintura electrostática y terminaciones en soldadura Mig. - Rieles full extensión tipo pesado para cada gaveta. - Seguridad de bloqueo único para las tres gavetas. - Estructura metálica rectangular en perfil de 40 mm x 80 mm C. 16 tipo "C". - Faldero metálico con proceso de punzonado ornamental. - Archivadores con frentes en madera en sus tres gavetas. Incluye desinstalación de los escritorios actuales e instalación del nuevo mobiliario	UND	30
2	**ESCRITORIO GERENCIAL**	Escritorio de oficina conformado por dos superficies o plantillas: superficie principal de 1.80 m x 0.70 en vidrio templado de 12 mm, credenza de retorno retorno auxiliar de 1.50 m x 0.50 m en tableros aglomerados de madecor melamínico de 15 mm de espesor, cara superior textura soft y cara inferior textura Baker completamente maciza en madera tipo RH (Resistente a la humedad), finiquitado con madecanto rígido de alto tráfico (2 mm). Escritorios con altura completa de 0.75 m. - - Rieles full extensión tipo pesado para cada gaveta 2x1. - Seguridad de bloqueo único para las tres gavetas. - Faldero en aglomerado de 15mm. Incluye desinstalación de los escritorios actuales e instalación del nuevo mobiliario	UND	4

	3	**ESCRITORIOS DE TRABAJO LINEALES**	Escritorio de oficina de 1.50 m x 0.60 m en tableros aglomerados de madecor melamínico de 25 mm de espesor, cara superior textura soft y cara inferior textura Baker completamente maciza en madera tipo RH (Resistente a la humedad), finiquitado con madecanto rígido de alto tráfico (2 mm). Escritorios con altura completa de 0.75 m. - Archivador 2x1 fabricado en aceros laminados en frio, C. 20 (0.80) CRS con medidas de 0.70 m x 0.38 m * 0.50 m (Al x An x Pr) con acabado en pintura electrostática y terminaciones en soldadura Mig. - Rieles full extensión tipo pesado para cada gaveta. - Seguridad de bloqueo único para las tres gavetas. - Estructura metálica rectangular en perfil de 40 mm x 80 mm C. 16 tipo "C". - Faldero metálico con proceso de punzonado ornamental. - Archivadores con frentes en madera en sus tres gavetas. Incluye desinstalación de los escritorios actuales e instalación del mobiliario	UND	56
	4	**SILLA EJECUTIVA CON MECANIS MO SINCRO 4 BLOQUEOS**	Sila ejecutiva, base nylon/mecanismo sincro cuatro bloqueos/Cabecero graduable en altura y **basculante** 2D/apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D/brazo graduable en altura, gira y desliza 3D/Espaldar en malla negra y asiento en paño negro/ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, base en acero con terminación cromado - Ruedas en Nylon	UND	108
	5	**DIVISIÓN DE OFICINA DE PISO A TECHO**	División de oficina de piso a techo con altura de 2.40 m; el sistema debe permitir la conducción de cableado en dirección horizontal y vertical interna respondiendo adecuadamente en calidad y cantidad a las necesidades de cableado estructural; debe cumplir con la normativa técnica colombiana para el cableado estructurado; debe cumplir con la normativa técnica colombiana para el cableado estructurado; debe poseer conducción por ducto a nivel de piso. - Estructura en perfilería aluminio con aplicación de pintura electrostática. - Paneles ornamentales en tableros aglomerados de madecor melamínico de 15 mm completamente macizo con canto flexible - Zona central con paneles de vidrio templado de 6 mm de espesor con elementos sobrepuestos de película polarizada. - Puerta entamborada con perfilería en aluminio de 5 cm de espesor, recubierta con fondos de melamina RH de 5.5 mm de espesor - Cerradura tipo pomo de madera con cerrojo de seguridad Incluye desinstalación del ítem actual e instalación del nuevo mobiliario	MTR LINEAL	100
	6	**PUERTAS DE ACCESO A ZONA DE TRABAJO**	- Puerta entamborada con perfilería en aluminio de 5 cm de espesor, recubierta con fondos de melamina RH de 5.5 mm de espesor - Cerradura tipo pomo de madera con cerrojo de seguridad Incluye instalación del nuevo mobiliario	UND	3
	7	**SUPERFICIE COMPLEMENTARIAS A ESCRITORIOS ENTRE COLUMNAS**	Superficies fabricadas en tableros aglomerados de madecor melamínico finiquitadas con madecanto rígido de alto tráfico (2 mm) a colocar entre columnas con el fin de favorecer los espacios entre las zonas de trabajo. Incluye instalación del nuevo mobiliario	UND	12
	8	**DIVISION MEDIA ALTURA**	Divisiones en madera a media altura con perfilería en aluminio con aplicación de pintura electrostática a 1.10 m de altura; el sistema debe permitir la conducción de cableado en dirección horizontal y vertical interna respondiendo adecuadamente en calidad y cantidad a las necesidades de cableado estructural; debe cumplir con la normativa técnica colombiana para el cableado estructurado; debe cumplir con la normativa técnica colombiana para el cableado estructurado; debe poseer conducción por ducto a nivel de piso. - Superficie alta de la división con remate en lámina aglomerada de madecor melamínico de 25 mm completamente maciza con canto rígido - Elementos decorativos entre perfiles conformando retícula con acabados contrastantes - Estructura en lámina CRS C. 16 y 18 la cual debe garantizar un excelente comportamiento estructural - El ducto debe tener un separador metálico fijo o removible que permita independizar los dos (2) tipos de cableado (eléctrico, y de voz y datos) debe poseer troqueles para una toma doble de energía regulada, una toma doble de energía normal y una toma doble de comunicaciones (voz y datos) por puesto como mínimo. - La perfilería que conforman la estructura debe pintarse en pintura electroestática, color por definir. Incluye instalación del nuevo mobiliario	MTR LINEAL	86
	9	**SILLAS INTERLOCUTORAS**	Sillas Interlocutoras - Silla Isoceles tapizada. Estructura en tuberia cold rolled oval calibre 16 en pintura electrostástica negro o gris. Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Triplex, asiento en espuma laminada de alta densidad. Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia. tapizada Espaldar con espuma laminada de alta densidad, tapizada en tela nacional	UNIDAD	34
	10	**FOLDERAMA METALICO**	Folderama metálico 200X90 PUERTAS EN MADECOR, Lámina Cold Rolled de calibre 22. Acabados: Recubierto con pintura electrostática termo fijada Color Ral 7022. Cuenta con dos (2) puertas en madera melamina color Vienes. Cuatro (4) entrepaños totalmente graduables. Sistema de apertura abatible con chapa. Cuenta con tres (3) puntos de seguridad.instalado y adecuacion en el lugar de came	UNIDAD	3

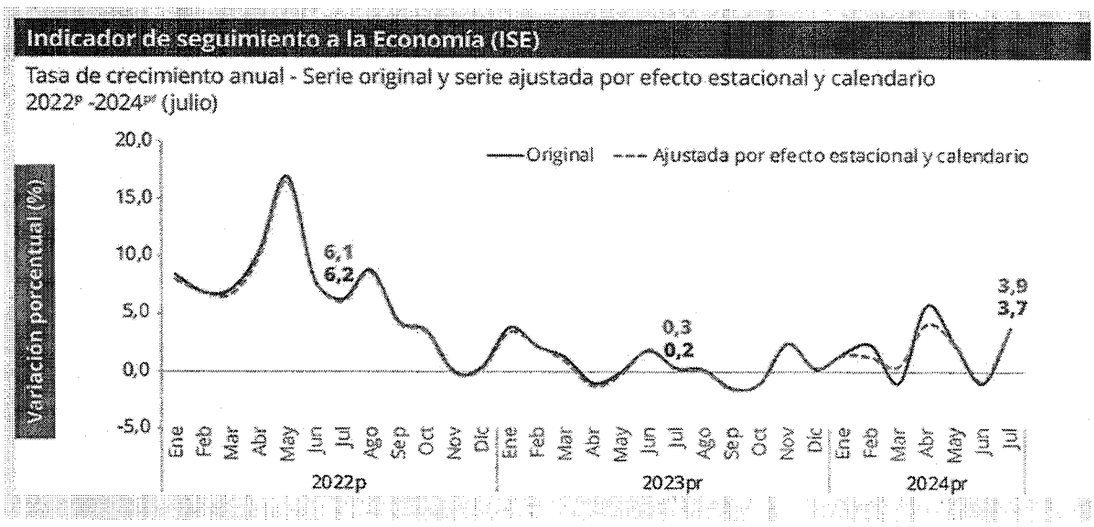
11	**TANDEM DE ESPERA 3 PUESTOS**	Sillas o sofás de espera TANDEM DE ESPERA DE 3PUESTOS. Estructura 100% en acero. Patas metálicas en Acero-Cromado con niveladores. Apoyabrazos metálicos en Acero Cromado. Asiento y espaldar metálico. Travesaño de acero con pintura electrostática en color negro.	UNIDAD	3
12	**TANDEM DE 4 PUESTOS**	Sillas o sofás de espera TANDEM DE ESPERA DE 4 PUESTOS. Estructura 100% en acero. Patas metálicas en Acero-Cromado con niveladores. Apoyabrazos metálicos en Acero Cromado. Asiento y espaldar metálico. Travesaño de acero con pintura electrostática en color negro.	UNIDAD	2
13	**MODULO DE TRABAJO**	Módulos - Puesto de trabajo de 130x75 cm, Fabricado en melamina de 30mm, con soportes en tubo cuadrado cold rolled de 2" con terminación en pintura electrostatica, faldero en melamina de 15 mm, canaleta para conducción de cableado. Incluye 1 cajon. instalados y en funcionamiento dentro del came	UNIDAD	19
14	**VIDRIO DE DIVISION**	Pantalla divisoria en vidrio templado de 6mm con pelicula opalizada. 75x30 cm. Soportes en aluminio.	UNIDAD	20
15	**SILLA ERGONOMICA SIN BRAZO**	Silla sin brazo en asiento tapizado en paño y espaldar con malla nylon, con rodachinas, posición giratoria regulable en altura mediante una palanca de metal ubicada en el asiento, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Mecanismo Synchro de 4 bloqueos. La silla tiene una rotación de 360°	UNIDAD	1

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para el presente estudio y análisis del sector, ubicamos el sector económico, el cual está en el sector secundario de la economía, porque los bienes y/o elementos son objeto de transformación de las materias primas en productos elaborados, ya sea para la industria, la construcción, la minería, la exploración de fuentes de energía.

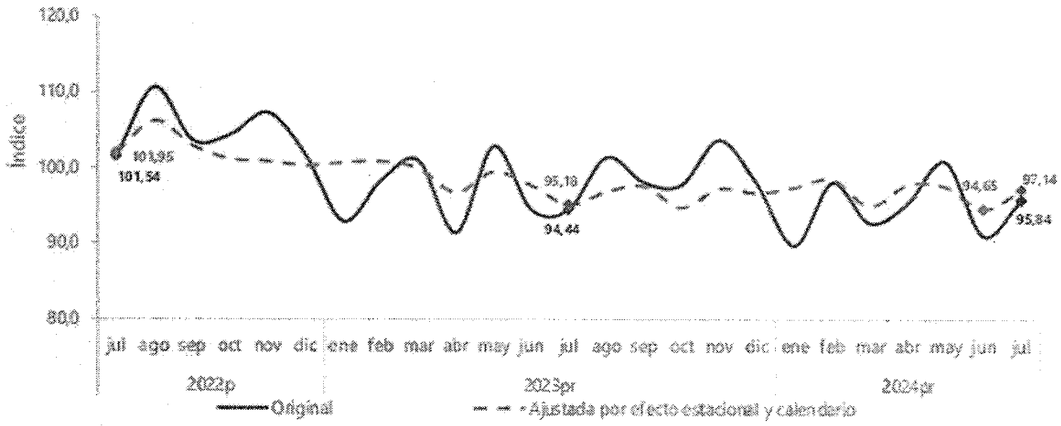
Para nuestro caso está en la industria y la construcción. Los principales fabricantes de muebles del país se enfocan en la innovación como factor competitivo. La industria de muebles en Colombia se caracteriza por que sus empresas son conscientes y están comprometidas con la reforestación mediante la implementación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Según ProColombia, en Colombia hay un aproximado de 5.484 empresas dedicadas a la fabricación de muebles Actualmente y en Santander hay 596 unidades productivas asociadas al sector de muebles, en el Departamento en el cual se centra este estudio del sector económico



Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,84, lo que representó un crecimiento de 1,47% respecto al mes de julio de 2023pr (94,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2024pr, se ubicó en 97,14, lo que representó un crecimiento de 2,05% respecto al mes de julio de 2023p

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (julio)



V. ESTUDIOS ECONOMICOS

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así: -

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro. –
Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

La actividad de comunicaciones que hace parte del sector terciario y que incluye negocios especializados como el correo y las telecomunicaciones se encuentra en el noveno lugar dentro del escalafón de las actividades económicas que más le aportan al producto interno bruto, debido al auge de las compañías telefónicas, la incorporación de banda ancha para hogares y la tecnología 4g de la telefonía móvil

Análisis de mercado en Colombia del sector Servicios:

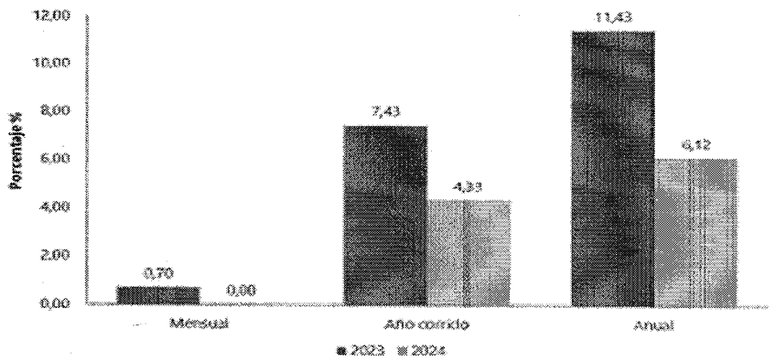
El tamaño del mercado de muebles en colombia alcanzó un valor de 4,41 mil millones de dólares en 2023. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 5,20% durante 2024-2032 para alcanzar un valor de alrededor de 6,95 mil millones de dólares en 2032.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en mubles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

El valor de las exportaciones colombianas de muebles de madera se mantuvo estable en 2023 alcanzando los USD 60,10 millones. Este valor representó una leve disminución de 1,0% frente a 2022 (USD 60,69 millones).

IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

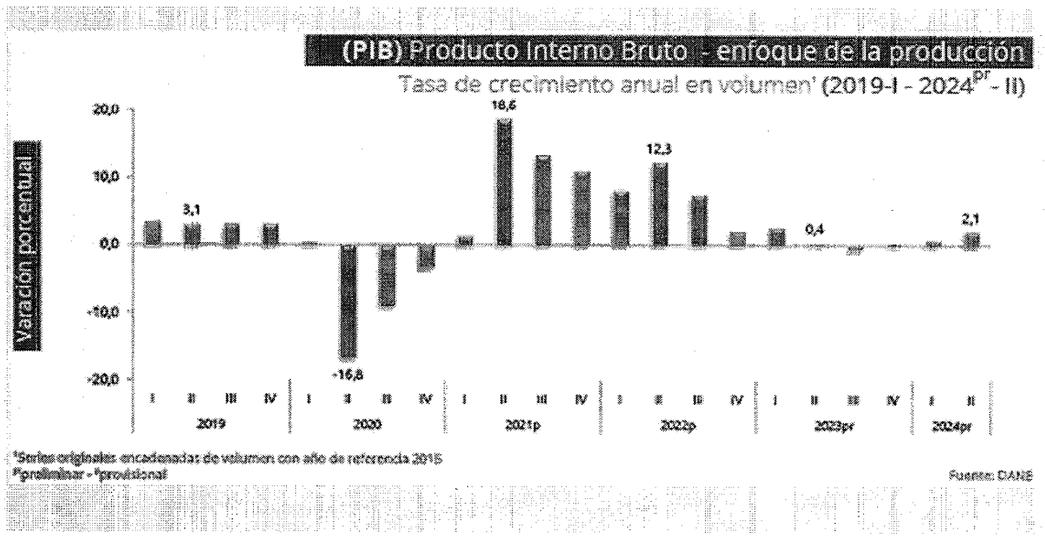
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

IPC



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2. ANALISIS DEL MERCADO

ANALISIS DE LA OFERTA

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con los siguientes códigos UNSPSC

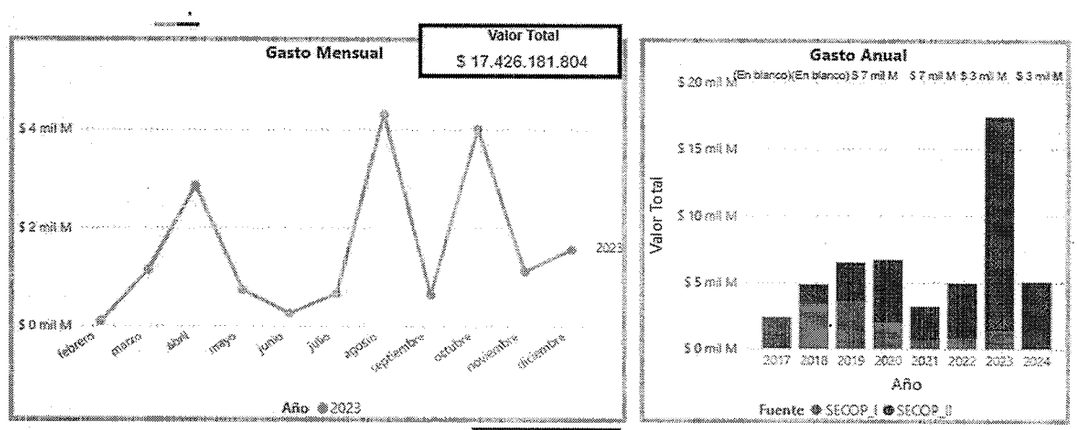
CODIGO	DESCRIPCION
56101700	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56101500	MUEBLES
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56112100	ASIENTOS

56112200	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56131700	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION DE MERCANCIA
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
73111500	PROCESAMIENTO DE MADERA
30171500	PUERTAS
56101700	MUEBLES DE OFICINA

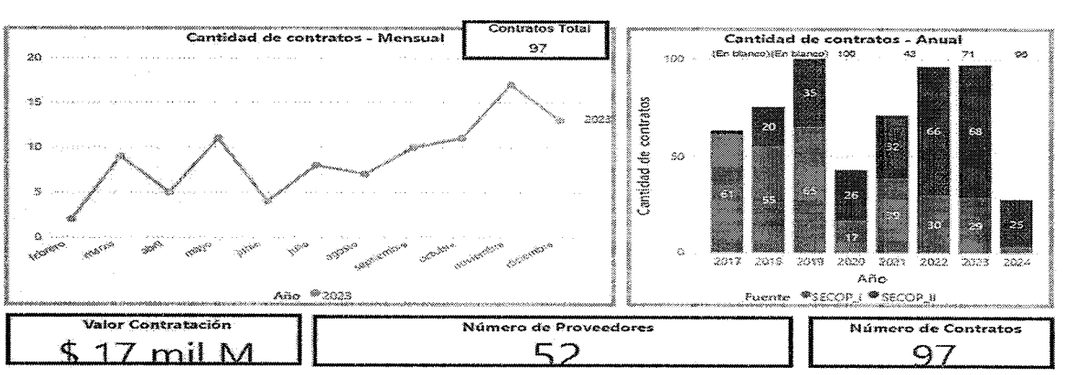
2.1. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL SEGÚN CODIGOS UNSPSC RELACIONADOS AL OBJETO

2.1.1. Gastos anuales.

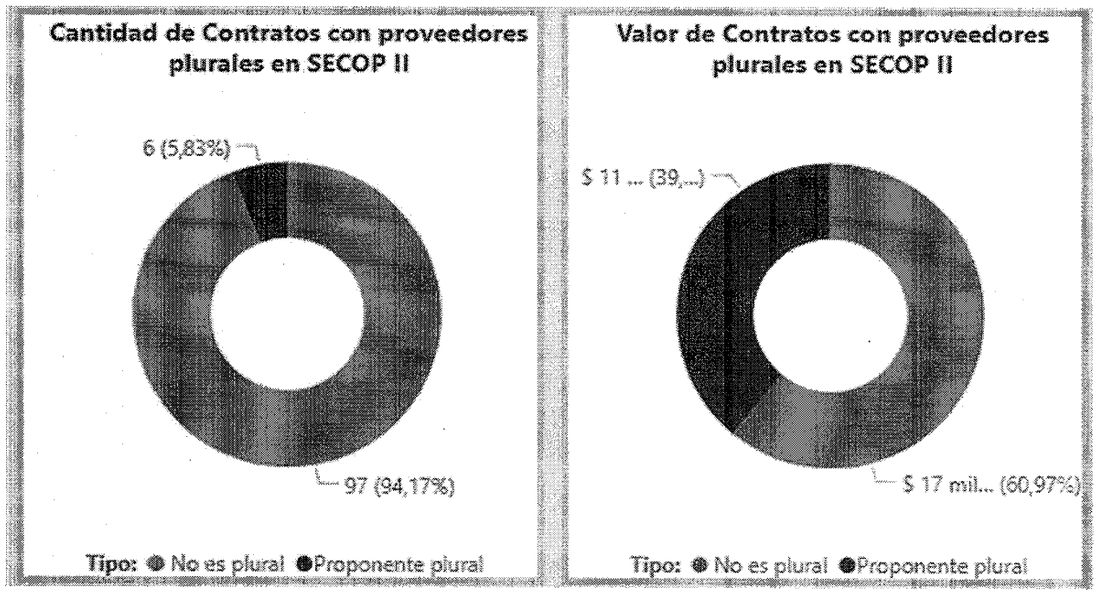
En los gastos mensual se observa que en la entidad ha contratado procesos con relación al código nivel Clase identificado UNSPSC **11122000** PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS,**56111500** SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA, **56112100** ASIENTOS **56112200** SISTEMAS DE ESCRITORIOS desde los $ 5 millones a $ 700 millones, para un total de contratación $ 17.426.181.804 para el 2023, en donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varían año a año que se tengan programada en los gastos de funcionamiento



Comportamiento Contratación y gastos mensuales por bienes y servicios del código UNSPSC **11122000** PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS,**56111500** SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA, **56112100** ASIENTOS **56112200** SISTEMAS DE ESCRITORIOS en Santander

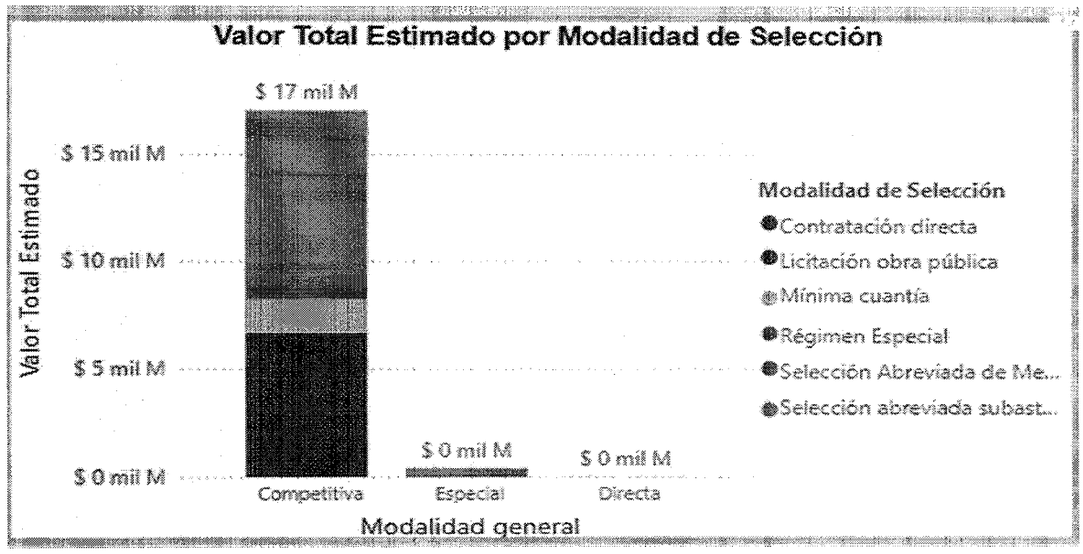


De acuerdo a la consulta de abastecimiento estratégico se tiene que a nivel Departamental los proveedores plurales representan un pequeño porcentaje con procesos de mayor valor, esto genera más competitividad en el proceso.

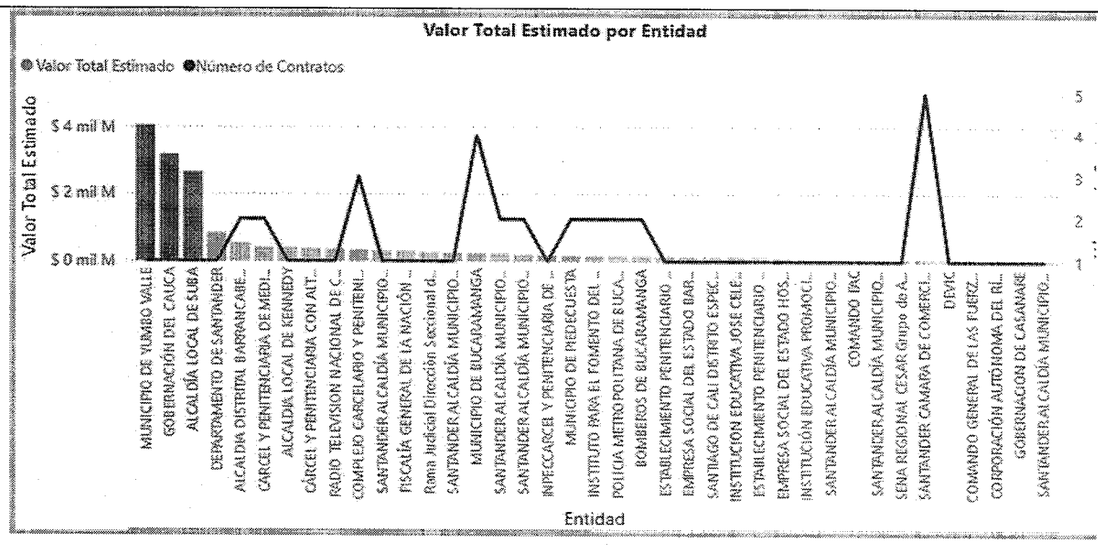


2.1.2. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Se observa que a nivel departamental en modalidad de contratación de Licitación Pública hay un mayor valor de recursos asignados y ejecutados, seguido por la modalidad de selección abreviada de Subasta Inversa.



A continuación, se observa los proveedores que ha ejecutado procesos de contratación a nivel departamental de menor a mayor valor en presupuesto.



De acuerdo a la naturaleza del proceso se evidencia que durante los últimos años se ha venido contratando a nivel departamental, y se analiza que la gran concentración del presupuesto está representada en el componente de tecnología de la información.

2.2. ANALISIS SEGÚN CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME (CIIU)

Las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual ***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA","UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES" PARA LA META DENOMINADA DOTAR UNA (01) SEDE DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO."*** se encuentran ubicadas en el sector comercio. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa En referencia a la actividad con código **CIIU C3110** Actividades de Fabricación de muebles en establecimientos especializados también aloja un buen número de empresas con quienes es posible dar cumplimiento al objeto.

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (***SIIS***) con corte al 31 de diciembre del 2023, la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Donde se lograron identificar que, para la actividad CIIU C3110 Actividades de Fabricación de muebles.

Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
OFIPARTES S.A.	CUNDINAMARCA
INDUSTRIAS DOFI SAS	QUINDIO
IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.S.-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.	CUNDINAMARCA
SOCODA S.A.S	ANTIOQUIA
INDUSTRIAS NORTECAUCANAS SAS	CAUCA
MADERKIT S.A	VALLE
DOMINA S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC	VALLE
ARQUIMUEBLES SAS	ANTIOQUIA
MUEBLES ALBURA SAS	RISARALDA
DUCON S.A.S.	ANTIOQUIA
TOLENTINO S.A.S	ANTIOQUIA
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	CUNDINAMARCA
DOTAESCOL S.A.S.	CUNDINAMARCA
INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE SA	VALLE
MUEBLEIDEAS S.A.S.	ANTIOQUIA
CLAVE Y FIGURA SAS	BOGOTA D.C.
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	BOYACA
SOLINOFF CORPORATION SAS	CUNDINAMARCA

IGT S.A.S.	BOGOTA D.C.
ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.	VALLE
FROG DESIGN SAS	BOGOTA D.C.
AMES AMERICAS SAS	BOGOTA D.C.
ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
METALICAS MUNDIAL LTDA	VALLE
BOTERO LOSADA SA EN REORGANIZACION	RISARALDA
OFICARIBE SAS	ATLANTICO
GRUPO ALL SERVICE SAS	ATLANTICO
TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO
DISEÑOS Y MUEBLES S.A.S.	ATLANTICO
SOLUZIONI SA	ATLANTICO
INDUSTRIAS ROMIL SAS	VALLE
MOBLACASA LTDA	NORTE DE SANTANDER
CUEROS Y DISEÑOS SAS	ANTIOQUIA
GRUPO RIOS CARPINTERIA SAS	ANTIOQUIA
CDI EXHIBICIONES SAS	ANTIOQUIA
ADC DECORACIONES SAS	BOGOTA D.C.
MODERLINE S.A.S.	BOGOTA D.C.
PROYECTA DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
INBIMA SAS	BOGOTA D.C.
SIMCO SR SAS	BOGOTA D.C.
TECNOSALUD AMERICA SAS	CUNDINAMARCA
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
PROYECFORMAS SAS	CUNDINAMARCA
SOLUTIONS GROUP SAS	CUNDINAMARCA
SERVEX COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
DIESTRA BRANDS & RETAIL S.A.S.	CUNDINAMARCA
MADERTECH S.A.S	BOGOTA D.C.
OFFIBANK Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
HIGH CLASS CORPORATION S.A	BOGOTA D.C.
ARDEMA SA EN LIQUIDACION	QUINDIO
ARTEFACTOS AMERICAN SAS	BOGOTA D.C.
FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
INDUMARAL LTDA	BOGOTA D.C.
MOBLICENTRO SAS	BOGOTA D.C.
TOIN SAS	CUNDINAMARCA
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA SA	BOGOTA D.C.
HIMHER YCIA SAFABRICACION DE MUEBLES DE OFICINAC3110	BOGOTA D.C.
MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S	BOGOTA D.C.
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	BOGOTA D.C.
SERIES SAS	CUNDINAMARCA
CONTRACT SA	BOGOTA D.C.
MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.S EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	CUNDINAMARCA
AVS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
INDUSTRIA CRUZ CAÑON LIMITADA	ATLANTICO
ASYCO SAS	ATLANTICO
METALICAS JEP SAS	VALLE
METALICAS APOLO LTDA	VALLE
MUMA SAS	ANTIOQUIA
FELOT SAS EN LIQUIDACION	ANTIOQUIA
SCANFORM S.A.S.	ANTIOQUIA
IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S EN C INDUSTRIAS TECNIMUEBLES	ANTIOQUIA
LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	ANTIOQUIA
MUEBLES JUVENTUD SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	ANTIOQUIA
DEMETALICOS SAS	ANTIOQUIA
DURATA EN REORGANIZACION SAS	ANTIOQUIA

JORDAN SAS	ANTIOQUIA
LAMICOLOR LTDA	VALLE
KYROS LE SAS	BOGOTA D.C.
METALES Y CONCEPTOS SA	RISARALDA
DICO EXHIBICION Y DISEÑO COMERCIAL SAS	ANTIOQUIA
HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	SANTANDER
DBASSICO SAS	BOGOTA D.C.
VARFAL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
HAWORTH DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
VITA HOME SAS	VALLE
MUEBLES KAHUME SAS	ATLANTICO
SURTIESPUMAS	SANTANDER
HOGAR VENECIA MUEBLES SAS	BOYACA
SURAMERICANA DE MUEBLES Y ACCESORIOS SAS	ATLANTICO
DIPER DISEÑADORES LTDA	BOGOTA D.C.
CI RTA DESIGN SAS	VALLE
COLDISEÑO SAS	BOGOTA D.C.

Información tomada de la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (***SIIS***)

3. *CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.*

CODIGO	DESCRIPCION
56101700	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56101500	MUEBLES
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56112100	ASIENTOS
56112200	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56131700	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION DE MERCANCIA
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
73111500	PROCESAMIENTO DE MADERA
30171500	PUERTAS
56101700	MUEBLES DE OFICINA

VI. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 "*Por la cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Únicc Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Titulo 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que señala:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
 ***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La entidad, dispone lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Fuente: *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf*

Por consiguiente, al determinar que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es superior al Umbral PYMES COL para la fecha de elaboración del presente proceso, ***en caso de que lo requirieran, no se limitará la convocatoria a MIPYMES.***

En cumplimiento del **artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes – RUP (Vigente y en firme), en el cual se debe evidenciar hasta cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente y registrados en cualquiera de los siguientes códigos.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CODIGO	DESCRIPCION
56101700	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56101500	MUEBLES
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56112100	ASIENTOS
56112200	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56131700	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION DE MERCANCIA
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
73111500	PROCESAMIENTO DE MADERA
30171500	PUERTAS
56101700	MUEBLES DE OFICINA

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

VII. DEMANDA EN EL SECTOR

En el Municipio de Bucaramanga en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados co ***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-202 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", PARA LA META DENOMINADA DOTAR UNA (01) SEDE DEL CENTRO ADMINISTRATIV(MUNICIPAL - CAM POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.***

NRO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CTO	LINK PROCESO
SA-SA-SASI-010-2023	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA META DENOMINADA REPOTENCIACION EN UN 10% LOS ESPACIOS DE TRABAJO SEGÚN NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL EN LAS FASES 1 Y 2	$ 400.000.000	https://acortar.link/A6wuvC

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantad(procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollad(están:

Entidad Contratante	GOBERNACION DE SANTANDER
Número del Contrato	AD-SA-24-09
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2024
Estado	ADJUDICADO
Modalidad de Selección del contrato	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA INCLUIDAS CORTINAS Y/O PERSIANAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Plazo de Ejecución	5 MESES
Valor total del contrato	$ 700.000.000
Link	https://acortar.link/3Gemmw

Entidad Contratante	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Número del Contrato	SA-016-2024
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2024
Estado	PUBLICADO
Modalidad de Selección del contrato	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	LOS CAMPUS DE LAS REGIONALES PIEDECUESTA VELEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 30 2024
Plazo de Ejecución	75 DIAS
Valor total del contrato	$ 1.399.886.051
LINK	https://acortar.link/q3fC66

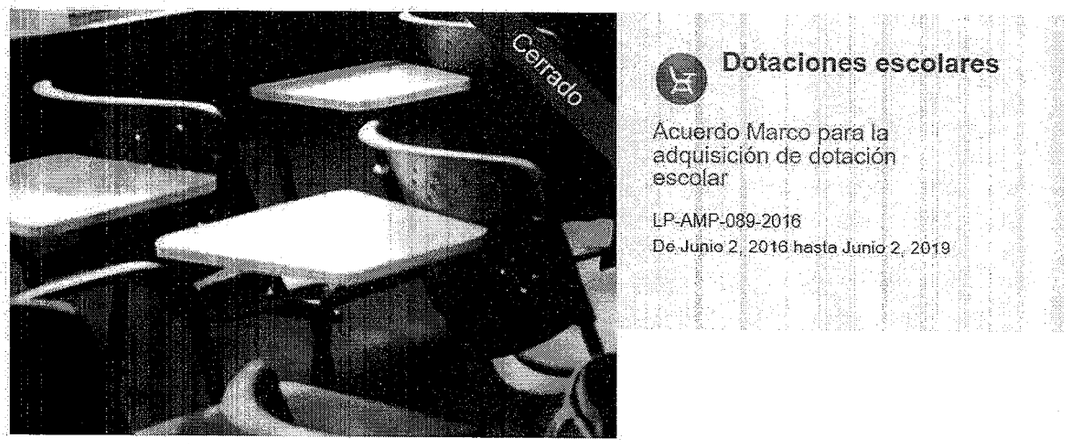
Entidad Contratante	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
Número del Contrato	SUBASTA SA-SI-007-2024
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2023

Estado	LIQUIDADO
Modalidad de Selección del contrato	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Plazo de Ejecución	2 MESES
VALOR	499.721.365
Valor total del contrato	https://acortar.link/V7TPtd

CONCLUSIONES:

- **Modalidad de contratación**: Se revela que en Colombia se han contratado este tipo de servicios, por medio de un tipo de contratación de prestación de servicios y bajo la modalidad de subasta a la inversa, dependiendo del presupuesto.
- **Tiempo de ejecución:** Los contratos han tenido plazos de ejecución que van entre los 2 a 6 meses
- **Medio de pago:** Se observan dos modalidades, una es el pago del 100% con la entrega de los elementos y la otra es en pagos parciales con la entrega de los elementos.

En cumplimiento del Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales", se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual -, y se evidenció que actualmente para las especificaciones técnicas a contratar de los muebles de oficina no se encuentra un acuerdo marco vigente, en la búsqueda de acuerdos marco relacionados con la adquisición de mobiliario, se logra constatar que solo se encuentra vigente el siguiente acuerdo:



Al revisar las condiciones de este acuerdo y sus componentes se tiene que los Productos que se puede adquirir son: (i) mesas y mesones; (ii) sillas, sofás y butacos; (iii) muebles de almacenamiento; (iv) muebles móviles; (v) tableros; (vi) cubículos; (vii) papeleras y canecas; (viii) revisteros; (ix) divisiones; (x) estanterías, mesones y estufas, pero estos no cumplen con las especificaciones técnicas de la necesidad a satisfacer dentro del presente proceso, toda vez que en el acuerdo revisado los bienes están enfocados a satisfacer requerimientos de mobiliarios escolar que tienen características muy específicas que no comparten relación con las especificaciones para mobiliario de oficina, además de la instalación de la misma..

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área realizó la solicitud de cotización a personas jurídicas, de conformidad con requerimiento a tres empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

Identificación de cotizantes, se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- COTIZACIÓN I – **MADISCON**
- COTIZACIÓN II – **MAXIMUEBLES**

- COTIZACION III: **CARVEPA**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIOS	
				VALOR PROMEDIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**ESCRITORIOS DE TRABAJO EN FORMA DE "L"**	UND	30	$ 2.959.667	$ 88.789.999
2	**ESCRITORIO GERENCIAL**	UND	4	$ 4.063.000	$ 16.252.000
3	**ESCRITORIOS DE TRABAJO LINEALES**	UND	56	$ 2.079.667	$ 116.461.332
4	**SILLA EJECUTI VA CON MECANIS MO SINCRO 4 BLOQUEOS**	UND	108	$ 811.200	$ 87.609.589
5	**DIVISIÓN DE OFICINA DE PISO A TECHO**	MTR LINEAL	100	$ 2.770.834	$ 277.083.357
6	**PUERTAS DE ACCESO A ZONA DE TRABAJO**	UND	3	$ 1.399.967	$ 4.199.900
7	**SUPERFICIE COMPLEMENTARIAS A ESCRITORIOS ENTRE COLUMNAS**	UND	12	$ 211.967	$ 2.543.602
8	**DIVISION MEDIA ALTURA**	MTR LINEAL	86	$ 1.559.733	$ 134.137.072
9	**SILLAS INTERLOCUTORAS**	UNIDAD	34	$ 297.873	$ 10.127.677
10	**FOLDERAMA METALICO**	UNIDAD	3	$ 2.969.209	$ 8.907.626
11	**TANDEM DE ESPERA 3 PUESTOS**	UNIDAD	3	$ 1.278.734	$ 3.836.203
12	**TANDEM DE 4 PUESTOS**	UNIDAD	2	$ 1.831.132	$ 3.662.265
13	**MODULO DE TRABAJO**	UNIDAD	19	$ 2.945.527	$ 55.965.018
14	**VIDRIO DE DIVISION**	UNIDAD	20	$ 347.639	$ 6.952.773
15	**SILLA ERGONOMICA SIN BRAZO**	UNIDAD	1	$ 716.675	$ 716.675
TOTAL				$ 26.242.823	$ 817.245.088

NOTA 1. En los valores unitarios, antes de IVA, se deberán incluir los impuestos y gravámenes, que determine la Entidad.

NOTA 2. Para determinar el presupuesto oficial del proceso se tomó como referencia el promedio tres (3) cotizaciones de proveedores de bienes y servicios relacionados con el objeto del contrato que operan en la ciudad de Bucaramanga, de lo cual se concluyó lo siguiente:

Según la necesidad de los bienes, descritos anteriormente, se estima iniciar el proceso contractual bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENENS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES con un presupuesto por valor de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 817.245.088**).

NOTA 3. La Administración Municipal tomará como referencia para la respectiva evaluación financiera la sumatoria de los valores unitarios relacionados en los análisis anteriores; es decir en ninguno de los casos, los ítems a ofertar podrán superar los valores establecidos en ese documento.

VIII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado de este servicio, se tomó la información suministrada por la Clasificación Industria Internacional uniforme de todas las actividades económicas –DANE y cámaras de comercio RUES, de acuerdo con los macro sectores de servicios y manufactura donde se establecieron las actividades que están directamente relacionados con el objeto contractual, así:

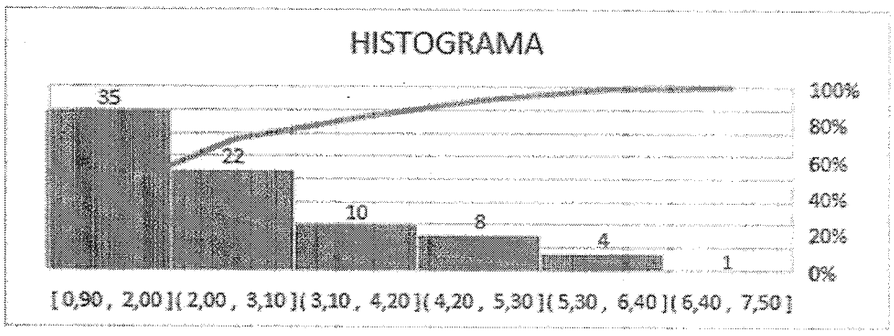
CIIU C3110 *Actividades de Fabricación de muebles*

Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresa cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de datos de Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2022. Igualmente, se establece unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitu para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo. En definitiva, el comité evaluador calculará lo siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

A. LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos a corto plazo, tant operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la incapacidad de generar fondos para el pago d sus obligaciones, es decir, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

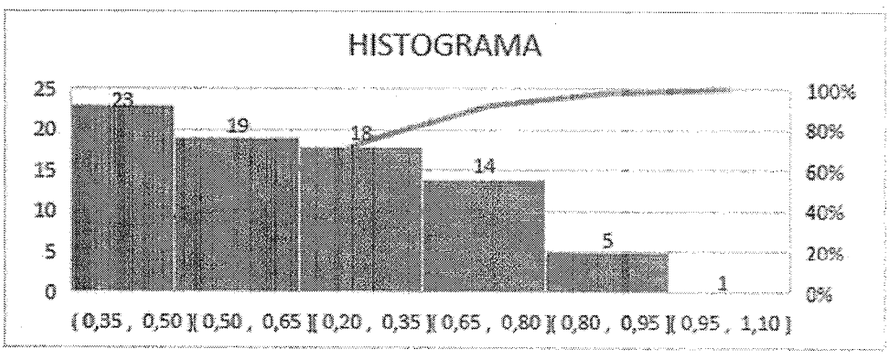
Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
100	20,0	80	2,6	1,40	1,2	76%



B. ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hast qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilida del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviacion estandar	Endeudamiento Maximo	% representativo
100	20	80	0,5	0,19	0,71	80,0%

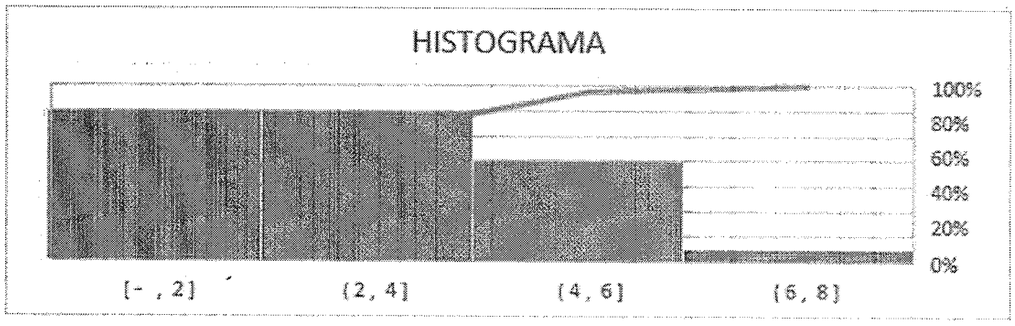


C. COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros d una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Cuando el valor de los intereses pagados sea cero (0) no se podrá calcular este indicador, por ende, el proponente cumplirá ya que el número de vece que el proponente dispondría para cancelar los intereses de sus pasivos sería infinito.

Tamaño de muestra	Muestra acotada	Media acotada	Desviacion estandar	Cobertura Mínima	% Representativo
54	33	2,3	1,66	0,68	66,7%



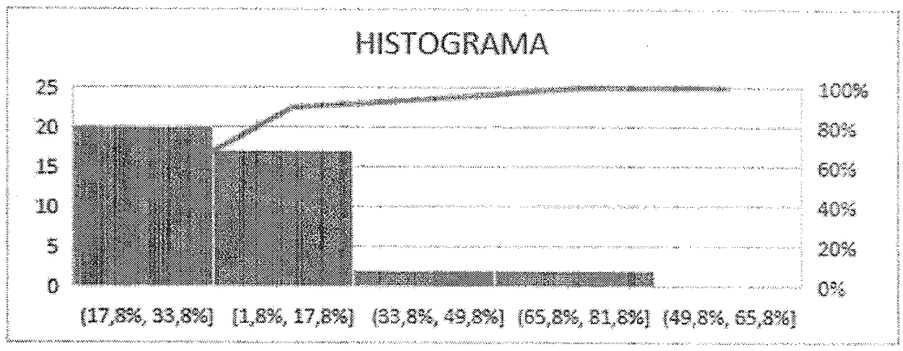
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en e patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROE de las empresas analizadas es de 0,06 teniendo en cuenta que la desviació estándar.

Tamaño de muestra	Muestra acotada	Media acotada	Desviacion estandar	ROE MÍNIMO	% Representativo
90	41	21,3%	16%	0,06	85,4%

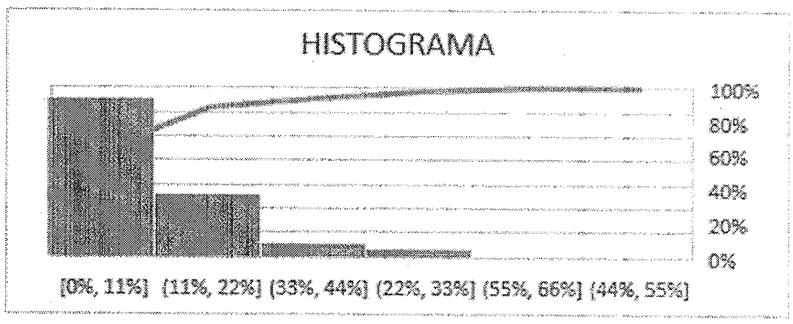


E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa par establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROA de las empresas analizadas es de 0,01. Podemos definir un límite inferic de 0,03 el cual representa la medida mínima del ROA recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	Muestra acotada	Media acotada	Desviacion estandar	ROE MÍNIMO	% Representativo
90	52	11,8%	11,3%	0,01	82,7%



RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

Índice de liquidez	Mayor o igual 1,2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,71
Razón de cobertura	Mayor o igual 0,68
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,06
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual 0,01

FUENTE	
Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

IX. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Ley 2069 del 2020	31 de diciembre del 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 310 del 2021	24 de diciembre del 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

X. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.
En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(a) Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales
Los municipios11 están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones12, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas13 están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

(b). **Valores**

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciale con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú	SI	
	México	SI	N/A
Canadá		NO	
Chile		NO	
Corea		NO	
Costa Rica		NO	
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios 1.825.530.678 COL Servicios de construcción 25.725.714.885 COL
Estados AELC		SI	Bienes y servicios 1.071.354.018 COL Servicios de construcción 26.783.850.461 COL
México		SI	Bienes y servicios N/A Servicios de construcción N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	Ver nota 1.
	Guatemala	NO	
	Honduras	NO	
Unión Europea		SI	Bienes y servicios 1.071.354.018 COL Servicios de construcción 26.783.850.461 COL
Israel		SI	Bienes 250.000 DEG Servicios de Construcción 5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios 1.021.836.954 COL Servicios de construcción 25.545.923.858 COL
Comunidad Andina -CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, **Guatemala** y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.[1]

Nota 2: Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG)

C.EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12-15, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador		NO	NO	NO	NO
	Guatemala		NO	NO	NO	NO
	Honduras		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina -CAN		SI	SI	SI	SI	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA
	CARGO	Profesional contratista
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ
	CARGO	Secretaria Administrativa